



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Información: Saldo sin rendir inferior o igual a \$5.000.-

Se informa a los(as) Investigadores(as) que por disposición del Departamento Jurídico de CONICYT, a partir de la declaración de gastos de la etapa 2011 de los proyectos Regulares (15 de marzo de 2012) y de Iniciación y Postdoctorado (30 de septiembre de 2012) se deberá declarar la totalidad de los recursos transferidos a usted. De esta forma, queda sin efecto la posibilidad de no declarar saldos menores a \$5.000, al finalizar su declaración. Por lo anterior, todo monto no declarado, deberá ser reintegrado a la cuenta de CONICYT a través de:

- Depósito en la cuenta corriente de CONICYT-FONDECYT de Banco Estado de Chile N° 9017453, RUT CONICYT: 60.915.000-9. En este caso, es **obligatorio** enviar a la Oficina de Caja de CONICYT Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago o al correo electrónico **reintegrosfondect@conicyt.cl**, **la copia de la boleta de depósito o comprobante de transferencia electrónica impreso del reintegro junto al Informe de Declaración disponible en el SDGL**, indicando explícitamente el(los) ítem(es) y monto(s) a reintegrar. Además debe enviar copia de los documentos mencionados a su Coordinador(a) de Proyectos, **en particular en los casos que el proceso de transferencia electrónica no permite identificar al emisor del reintegro y/o adjuntar archivos.**
- Cheque nominativo y cruzado a favor de CONICYT-FONDECYT o reintegros en efectivo, se debe entregar directamente en la Oficina de Caja de Conicyt, **en Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago. Junto al cheque o efectivo de reintegro se debe adjuntar la página impresa del Informe de Declaración disponible en el SDGL e indicar explícitamente el(los) ítem(es) y monto(s) a reintegrar.**

